

PARRAL, 24 de Abril de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 1.160 - 1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 18.962 y el D.F.L. Nº 2 de 1998 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Actas de Inspección y Control Nºs. 0130411 (28.08.08) y 0130767(14.04.09) sobre devolución de valores cobrados a alumnos vulnerables de Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con las instrucciones señaladas por los Srs. Inspectores de Subvención del Departamento Provincial de Educación de Linares que establece el reintegro de valores específicos cobrados durante el año 2008, a algunos alumnos vulnerables del Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral, que se señalan en el presente Decreto.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la devolución del dinero percibido durante el año 2008 por concepto de escolaridad, que erróneamente fue cobrado a varios apoderados de alumnos vulnerables del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, por un monto ascendente a las cantidades que se indica, conforme a las observaciones registradas en las respectivas actas de inspección.-
- 2.- PROCEDASE, en consecuencia a efectuar la devolución del dinero que corresponde a los montos indebidamente cobrados durante el año 2008, a algunos apoderados del Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral, que en total ascienden a \$ **66.700 (Sesenta y seis mil setecientos pesos)**, monto que será reintegrado mediante cheque nominativo extendido a nombre del **Sr. Sergio Hernández Castillo**, Director del citado establecimiento educacional, quien deberá hacer entrega del dinero a los apoderados, en un plazo máximo de 05 días hábiles desde su recepción, y enviar al Departamento Provincial de Educación de Linares, con copia al D.A.E.M. de Parral, el listado o comprobante de recepción del dinero, debidamente firmado, con indicación del monto, nombre del apoderado y del alumno, y cualquier otro antecedente que respalde la devolución del dinero, documento que formará parte del presente decreto.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



Alejandro Román
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCARC/DBEZMJAR/jar.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-

Vº Bº ASESOR JURÍDICO